Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 162/14 para el llamado a Contratación Directa N° 11/2014 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"***, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.- -

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el día diez y ocho de junio de 2014, a las once y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, Lic. Bianca Meyer; el Jefe del Departamento de Informática el Ing. Arturo Piñanez, en representación de la empresa **INNOVA** el Sr. Hugo Martin Rodas y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, la Lic. Maggi Fischer.- - - - - - - - - - - - - -

Que, conforme consta en el acta de apertura de ofertas, y constatando que se presentaron ofertas dentro del plazo establecido la empresa **HUGO MARTIN RODAS** y a través del Portal de Contrataciones Públicas, la Empresa **OFFICE COMPU S.A**, la Empresa **AVALON** y la Empresa **HANDRUG**, se procedió al análisis de las documentaciones presentadas en las correspondientes ofertas, en base a lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 2051/03, los Art. 58 al 62 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el PBC del presente llamado, así como las disposiciones vigentes aplicables.- -

El Comité de Evaluación, en vista del cumplimiento de lo establecido en el inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 y demás normativas aplicables, ha procedido al análisis y posterior evaluación de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

Ítem	Empresas	Programa 02 Lote 1	Programa 03 Lote 2
1	OFFICE COMPU S.A	16.652.000	23.644.000
2	AVALON	23.101.3000	30.334.000
3	HANDRUG	15.620.000	21.000.000
4	HUGO MARTIN RODAS	20.727.000	26.520.000

En relación a la presentación de la oferta de la Empresa **OFFICE COMPU S.A,** este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.- - - - - - - - - - - - -

En relación a la presentación de la oferta de la Empresa **AVALON,** este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.- -

En relación a la presentación de la oferta de la Empresa **HANDRUG,** este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.- -

En relación a la presentación de la oferta de la Empresa **HUGO MARTIN RODAS**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.- -

Ygatimí Nº 802 Esq. Ayolas
Telefax: (021) 496.866
uoc@defensoriadelpueblo.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY • DEFENSORÍA DEL PUEBLO •

Verificado todos los documentos básicos de carácter sustancial por parte de los oferentes up supra citados, este Comité de Evaluación decide como primer punto, que todas las ofertas presentadas son pasibles de ser evaluadas. ----------

En cuanto a la presentación de la oferta de la empresa **HANDRUG**, se observa que si bien cumple con todos los requerimientos de carácter sustancial, el requerimiento formal de presentación de Cumplimiento con el Seguro Social o no estar Inscripto, así como su Impuesto al Valor Agregado se encuentran vencido en su SIPE, por otra parte se solicita la Autorización del Fabricante, por lo que este Comité de Evaluación por mejor proceder, resuelve solicitar aclaratoria mediante nota remitida en fecha 19 de junio del presente año, recibiendo contestación en fecha 20 de junio, adjuntando los documentos up supra citados.- ----------

En cuanto a la presentación de la oferta de la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, se observa que si bien cumple con todos los requerimientos de carácter sustancial, este Comité de Evaluación por mejor proceder, resuelve solicitar aclaratoria sobre la especificación del Antivirus a ser proveído, mediante nota remitida en fecha 19 de junio del presente año, recibiendo contestación en fecha 20 de junio, adjuntado los documentos up supra citados.- ----------

Una vez realizadas las solicitudes de aclaración necesarias, queda establecida el cuadro de ofertas de la siguiente forma:

Ítem	Empresas	Programa 02 Lote 1	Programa 03 Lote 2
1	OFFICE COMPU S.A	16.652.000	23.644.000
2	AVALON	23.101.3000	30.334.000
3	HANDRUG	15.620.000	21.000.000
4	HUGO MARTIN RODAS	20.727.000	26.520.000

En este punto, y teniendo en cuenta los totales de los precios ofertados, los cuales cumplen con los requerimientos del PBC así como la Ley de Contrataciones Públicas:

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, y el art. 27° de la Ley 2051/03, sugiere adjudicar a la empresa **HANDRUG** en el:

Programa 02 Dirección de Verdad, Justicia y Reparación: Lote 1, por un monto de Guaraníes quince millones seiscientos veinte mil. (Gs. 15.620.000.-)

Programa 03 Dirección de Objeción de Conciencia: Lote 2, por un monto de Guaraníes veinte y un millones. (Gs. 21.000.000.-), por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas, y por que el monto referido se encuentra por debajo de total de la Disponibilidad Presupuestaria consignada en la CDP correspondiente al presente llamado.- ----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que las empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina del Comité Evaluador, el día veinte y cinco del mes de junio del año dos mil catorce.----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Lic. MARÍA GLORIA KIESE GAUTO
Comité Evaluador

C.P. ROMINA A. CÁCERES RÍOS
Comité Evaluador

Abog. SANDRA BRITEZ
Comité Evaluador